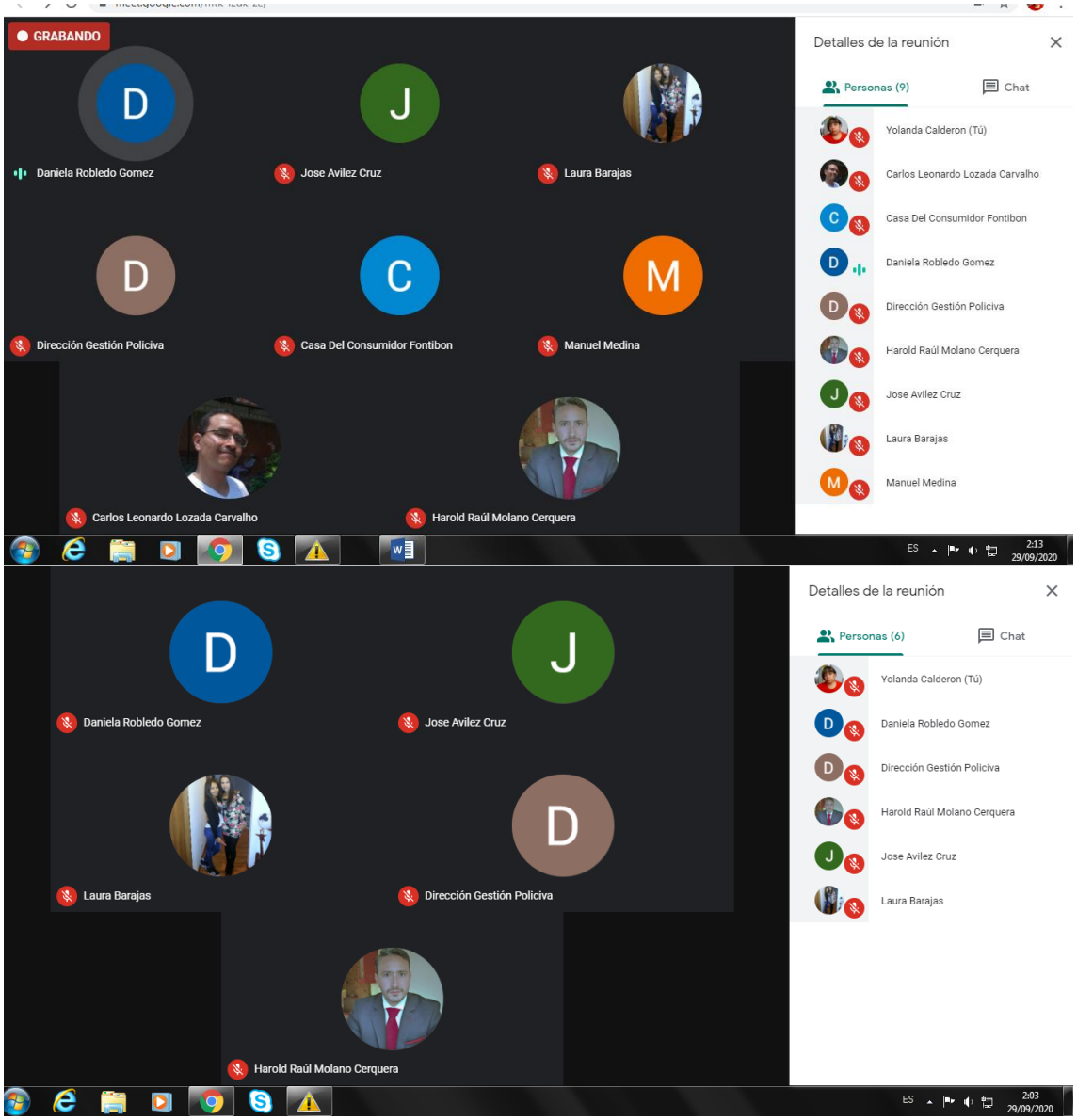
REUNIÓN COMITÉ TÉCNITO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020



REUNIÓN VIRTUAL PLAN DE TRABAJO
CASA DEL CONSUMIDOR FONTIBON
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.; 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 hora 2:00 pm

Socialización del Convenio este convenio se suscribió el 29 de julio de 2017 con una primer prórroga el 31 de octubre de 2017 una segunda prórroga 21 de diciembre de 2018 y una tercera prórroga en noviembre de noviembre de 2019 la prorroga establece que el nuevo plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2022 los integrantes del Comité Técnico son los integrantes confirmados en el Quorum y el objeto de este convenio es que la Superintendencia de Industria y Comercio en Calidad de Secretaría Técnica de la Red Nacional de Protección al Consumidor y el Fondo se comprometen mediante el presente convenio específico a aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos y logísticos para poner en funcionamiento una Casa del Consumidor en servicio de la comunidad en general y de los consumidores de la localidad.

Desde la apertura de la Casa del Consumidor en el año 2017 se han atendido 15.358 ciudadanos de forma presencial, esto concuerda con el primer trimestre del año 2020 se han realizado 42 jornadas de capacitación impactando a 980 ciudadanos de la localidad.
Obligaciones de las partes:

1- Desarrollar las actividades y programas para el desarrollo del presente convenio.
2- Prestar mutuamente la cooperación necesaria posible para que cada una de las partes pueda llevar a cabo los compromisos derivados del presente convenio.
3- Participar en el seguimiento, supervisión y liquidación del convenio.
4- Conformar un comité técnico integrado por la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor de la Superintendencia, el alcalde local o quien este designe en representación de la del Fondo, y por la persona natural o jurídica que por sus altas calidades profesionales designe la Superintendencia para apoyar actividades de supervisión del Convenio. Y como invitado actuará por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá el subsecretario de Gestión Local a quien este designe.
5- Desarrollar actividades tendientes a difundir el conocimiento por los ciudadanos de sus derechos como consumidores.
6- Desarrollar actividades de formación dirigidas a los funcionarios del Fondo de Desarrollo Local que designe el alcalde local.
7- Desarrollar actividades tendientes a garantizar el cumplimiento de las normas de metrología legal de reglamentos técnicos por parte de los productores y proveedores.
8- Garantizar el desarrollo y ejecución del convenio durante el plazo del mismo.
9- Conservar el manual de imagen de la Red Nacional de Protección al Consumidor en todas las actividades del convenio específico, así como los materiales de comunicación, difusión y promoción con el fin de consolidar recordación y asociación entre los habitantes de la localidad, incluyendo en los mismos el logo institucional del FONDO.
10- Las demás que se consideren necesarias y hagan parte del objeto del convenio.

SEGUIMIENTO DEL CONVENIO POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Ha estado cumpliendo con la conformación del equipo de trabajo tenemos dos profesionales en derecho y dos apoyos técnicos hasta el mes pasado se tuvo el apoyo del profesional de ingeniería está pendiente la nueva contratación del personal, de igual forma se realizó el aporte de entrega de un kit básico de metrología legal con sus respectivos documentos soportes se ha mantenido bastante comunicación con el supervisor del convenio por parte de la alcaldía local con enlace con las alcaldías y la casa del consumidor suministrado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

CASA DEL CONSUMIDOR: Se han realizado orientaciones y difusiones en la Casa del Consumidor, debido a la pandemia se han realizado difusiones y orientaciones por medio de video llamadas telefónicas.

ALCALDIA LOCAL: Se ha venido trabajando jornadas de verificación a establecimientos de comercio, control y regulación de precios según el Decreto 507 de 2020 y el 633 de 2017 en apoyo con la abogada y el ingeniero, también se hicieron una capacitaciones de Metrología por parte de la Casa del Consumidor.

PROPUESTAS DE PLAN DE TRABAJO:

DE PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, son las siguientes:

1. Realizar capacitaciones virtuales al personal de la alcaldía a través de la programación de grupos de cinco (5) personas, esto incluye tanto funcionarios como contratistas y dependencias de la misma localidad, como Junta de Administración Local, Juntas de Acción Comunal y a los ciudadanos de la localidad.

2. Contar con el apoyo por parte de los funcionarios de la Alcaldía local en la difusión de la atención que se va a brindar en la Casa del Consumidor a partir de su reapertura a través del medio voz a voz que puedan realizar los funcionarios con la ciudadanía de la localidad.

3. Realizar la apertura de la Casa del Consumidor para el mes de octubre más o menos entre el 14 al 20 de octubre y poder contar de igual forma con el apoyo de la Alcaldía Local, tomando como base el informe de inspección que realizó la Superintendencia, realizando las adecuaciones de la Casa del Consumidor y contando con el personal de apoyo por parte de la alcaldía local en la presencia de la Casa del Consumidor, utilizando la modalidad de alternancia de turnos con los contratistas no más de tres veces a la semana en el horario de atención establecido que sería de 9:00 am a 4:00 pm y los días que tenga establecido la localidad para brindar atención de forma presencial en la Casa del Consumidor.

4. De acuerdo a la propuesta del plan de trabajo es realizar la publicación en las redes sociales y en la página web por parte de la Alcaldía Local de las fichas publicitarias que se compartan por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio tan pronto se realice la apertura de

la Casa del Consumidor lo anterior para dar a conocer a la comunidad la reapertura de la Casa del Consumidor y de los servicios que se prestan.

5. Establecer cinco puntos estratégicos de la Localidad para realizar jornadas de difusión y dar a conocer los servicios de la Casa a la comunidad desde el momento de la apertura.

POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL, son las siguientes:

1. Estamos presto que de manera coordinada se adelante la reapertura de la Casa del Consumidor, nos adherimos a las sugerencias para llevar a feliz término este convenio y poder nosotros brindar el apoyo con recurso humano y la adecuación de las instalaciones que hemos requerido para la atención presencial en la Casa del Consumidor. También estamos haciendo unas adecuaciones con las observaciones que nos presentaron para tratar de dejar el lugar en óptimas condiciones para la reapertura, me parece bien que sea en varios turnos de cubrimiento de día de por medio para poder dar inicio a estas actividades.

POR PARTE DE LA POLICÍA, son las siguientes:

1. Que los equipos de la alcaldía estén en óptimas condiciones, si no sugerir la calibración de los equipos y del proceso de contratación del personal con el objeto de acompañarlos en los operativos como lo hemos venido haciendo en Metrología Legal.

COMPROMISOS:

1. Realizar capacitaciones virtuales al personal de la alcaldía a través de la programación de grupos de cinco (5) personas esto incluye tanto funcionarios como contratistas y dependencias de la misma localidad, como Junta de Administración Local, Juntas de Acción Comunal y a los ciudadanos de la localidad, como responsable de ello será el enlace por la Casa del Consumidor el doctor Hernando Pacheco y responsable también será la Alcaldía Local, para conformar estos grupos de cinco personas para realizar estas capacitaciones, el plazo de ejecución será el próximo Comité Técnico de seguimiento.

2. La reapertura de la Casa del Consumidor responsable Superintendencia de Industria y Comercio y Alcaldía Local que se está encargando de las reinstalación para su correspondiente reapertura y por parte de la Superintendencia de suministrar el personal y demás temas relacionados como son también las medidas de bioseguridad como son la instalación de los acrílicos para poder realizar la atención y el plazo de ejecución **el 25 de**

octubre 2020 esperando que el plazo establecido por las dos entidades sean suficientes para poder hacer una reapertura de forma adecuada.

3. La publicación en redes sociales por parte de la Alcaldía Local de las fichas publicitarias que le suministre la Superintendencia de Industria y Comercio tan pronto se realice la reapertura de la Casa del Consumidor, plazo de ejecución de este sería el **30 de octubre de 2020** posterior a la reapertura de la Casa. Responsable de la publicación Alcaldía Local y se suministrar las fichas publicitarias la Superintendencia de Industria y Comercio.

4. Establecer los cinco puntos estratégicos para realizar las jornadas de difusión y así dar a conocer los servicios a la comunidad que presta la Casa del Consumidor como responsable la Alcaldía Local, colabore con el listado de los cinco puntos estratégicos, para difundir los servicios será responsable la Casa del Consumidor. Plazo de ejecución para ello **el 30 de octubre de 2020** teniendo en cuenta que esta actividad se realizaría a partir de la reapertura de la Casa.

5. Establecer la capacitación en materia de Metrología Legal como son reglamentos técnicos, balanzas y usos de las masas, responsable Alcaldía Local enviar un correo en que temas necesita la capacitación, responsable la Superintendencia de Industria y Comercio para dar la capacitación, plazo de ejecución el **18 de octubre de 2020** para el envío del correo y la programación de la misma de acuerdo a la agenda que tenga establecida la Delegatura de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal.

POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL: Están de acuerdo con los compromisos.

POR PARTE DE LA POLICIA: Están de acuerdo con los compromisos.

VARIOS

Recordar que en el mes de octubre hay Consejo Distrital de Protección al Consumidor, estamos invitando a las Ligas de Protección al Consumidor, participa también la Personería, La SIC, La Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Económico.

Tarea por parte de la Alcaldía Local de Fontibón de mirar si en las bases de datos tenemos Ligas de Consumidores para hacer la invitación de participar en el Consejo Distrital de Protección al Consumidor.

ASISTENTES:

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBON

Carlos Leonardo Lozada Carvalho
Harold Raúl Molano Cerquera
Yolanda Calderón

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Daniela Robledo Gómez
Laura Barajas
Manuel Medina

DIRECCIÓN GESTION POLICIVA
Andrés Márquez Penagos

CASA DEL CONSUMIDOR
Hernando Pacheco

INVITADO
José Avilez Cruz

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Bogotá, 28 de septiembre de 2020.

Se reunieron: - Coordinador Casa del Consumidor. Dr. Hernando Pacheco.
vía chat y telefónica
- Abogada de Apoyo FDLF para la Casa del consumidor Yolanda Calderón.

- Se realizó capacitación sobre los servicios que presta la casa en Asuntos de Salud, servicios públicos y Garantías y arreglos directos.

- Se habló sobre la apertura de la casa del consumidor.

- y las difusiones que se realizaran en la localidad. en centros comerciales, CADE, etc...

- objetivos: capacitar a los Funcionarios y contratistas de la alcaldía local de Fontibon.

Coordinador. Casa del consumidor: Abogo. Apoyo.

Hernando Pacheco S.
Hernando Pacheco.

Yolanda Calderón
Yolanda Calderón